

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 273-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 27 de diciembre del 2024.

VISTO:

El Informe N° 059-2024-GORM-SEI-GIP/GM/MPMN, del Proyectista; el Informe N° 3359-2024-SEI/GIP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Estudios de Inversión; el Informe N° 0195-2024-AFSB-IO/OSLO/GM/MPMN, del Inspector; el Informe N° 5054-2024-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 2996-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; y el Informe Legal N° 1892-2024/GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el artículo 33º, numeral 33.1 señala que la ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEL efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones; el numeral 33.2 señala que las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEL antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registro en la fase de ejecución para proyectos de inversión y formato N° 08-C: Registros en la fase de ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión [...];

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, se aprueba la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la misma que tiene por objeto establecer normas y procedimientos técnicos administrativos, para la formulación, elaboración, evaluación y aprobación de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa financiada por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; en ese sentido, el numeral 5.8.9. de los adicionales, señala que el Proyectista responsable deberá presentar informes de sustento para las respectivos adicionales: ampliaciones de presupuesto o ampliaciones de plazo, según sea el caso; el mismo que deberá contar con la opinión legal favorable del área y la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras [...];

Que, el artículo sexto de la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, de fecha 29-12-2023, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas el numeral 1) que establece aprobar los planes de trabajo y sus modificatorias, para la elaboración de fichas de mantenimiento, es estudios o expedientes técnicos de proyectos y otros [...];

Que, con Informe N° 059-2024-GORM-SEI-GIP/GM/MPMN, de fecha 16-12-2024, el Proyectista, presenta el expediente de Ampliación de Plazo N° 01, al Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) denominado: "Renovación de Obras Exteriores, Luminaria y Losa Deportiva; Construcción de Cobertura; en el (la) Optimización de Cobertura Deportiva; Remodelación de Otros Activos; en el Parque Deportivo Recreativo de la Asociación Santa Elena Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2627836, por un plazo adicional de 45 días calendario, el mismo que ha sido elaborado conforme a los lineamientos establecidos por la Directiva "Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expediente Técnico o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN; justificado por la demora en el procedimiento administrativo de evaluación de expediente

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEI 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
Nº 273-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 27 de diciembre del 2024.

técnico; demora en el levantamiento de observaciones y consolidación de los estudios del expediente técnico y su aprobación vía acto resolutivo; en ese sentido, solicita la evaluación y aprobación del Inspector;

Que, mediante Informe Nº 0195-2024-AFSB-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 18-12-2024, el Inspector, remite la evaluación de la Ampliación de Plazo Nº 01, al Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) denominado: "Renovación de Obras Exteriores, Luminaria y Losa Deportiva; Construcción de Cobertura; en el (la) Optimización de Cobertura Deportiva; Remodelación de Otros Activos; en el Parque Deportivo Recreativo de la Asociación Santa Elena Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua", con Código Único de Inversiones Nº 2627836, al respecto, en su conclusión 3.7. señala que aprueba la Ampliación de Plazo Nº 01, por 45 días calendario, que comprende del 25-12-2024 al 07-02-2025, para cumplir con las metras programadas del proyecto, a su vez recomienda su aprobación vía acto resolutivo; opinión que se encuentra ratificada mediante Informe Nº 5054-2024-OSLO/GMMPMN, suscrito por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras;

Que, con Informe N° 2996-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 20-12-2024, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, remite opinión presupuestal, al respecto, en el punto 4.1 de sus conclusiones, señala que ha visto los actuados, opiniones técnicas favorables emitidas por las unidades ejecutoras, ésta Sub Gerencia, da opinión favorable respecto a la Ampliación de Plazo N° 01, por 45 días calendario, al Expediente Técnico del Proyecto de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) denominado: "Renovación de Obras Exteriores, Luminaria y Losa Deportiva; Construcción de Cobertura; en el (la) Optimización de Cobertura Deportiva; Remodelación de Otros Activos; en el Parque Deportivo Recreativo de la Asociación Santa Elena Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2627836, finalmente sugiere continuar con el trámite hasta su aprobación vía acto resolutivo, de acuerdo al siguiente detalle:

Plazo de ejecución inicial : 75 días calendario
Ampliación de plazo N° 01 : 45 días calendario
Total, Plazo de ejecución : 120 días calendario

Que, con Informe Legal N° 1892-2024-GAJ/GM/MPMN, de fecha 24-12-2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, señalando en su conclusión 4.1 que es Procedente Aprobar, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública, la Ampliación de Plazo N° 01, al Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) denominado: "Renovación de Obras Exteriores, Luminaria y Losa Deportiva; Construcción de Cobertura; en el (la) Optimización de Cobertura Deportiva; Remodelación de Otros Activos; en el Parque Deportivo Recreativo de la Asociación Santa Elena Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2627836, por un plazo adicional de 45 días calendario, comprendido del 25 de diciembre del 2024 al 07 de febrero del 2025, haciendo un plazo total de 120 días calendario, de conformidad con el Informe N° 059-2024-GORM-SEI-GIP/GM/MPMN, el Informe N° 0195-2024-AFSV-IO-OSLO/GM/MPMN y el Informe N° 2996-2024-SPH/GPP/GM/MPMN [...];

Que, de la evaluación realizada al Expediente Técnico Ampliación de Plazo N° 01, al Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) denominado: "Renovación de Obras Exteriores, Luminaria y Losa Deportiva; Construcción de Cobertura; en el (la) Optimización de Cobertura Deportiva; Remodelación de Otros Activos; en el Parque Deportivo Recreativo de la Asociación Santa Elena Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2627836, se desprende que se inició a dicha solicitud el 17-12-2024, culminándose el 27-12-2024, fecha posterior a la que se solicita su aprobación, por lo que conforme a lo establecido por el artículo 17º numeral 1) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se procede a su aprobación con eficacia anticipada al 25-12-2024, dado que el petitorio realizado por el Proyectista, no lesiona derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros [...] ;

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 273-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 27 de diciembre del 2024.

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; la Resolución de Contraloría N° 432-2023-EGF, modificada con Resolución de Contraloría N° 183-2024-CG, que deja sin efecto la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y aprueba la Directiva N° 017-2023-CG/G, "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa"; el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252; el Decreto de Alcaldía N° 0020-2023-A/MPMN, de fecha 22-09-2023, que aprueba la Directiva con Código N° 001-2023-GIP/GM/MPMN, denominado "Normas de Administración, Costos y Gastos de Proyectos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", modificada con el Decreto de Alcaldía N° 0007-2024-S/MPMN, de fecha 27-03-2024 y el Decreto de Alcaldía N° 0021-2024-A/MPMN, de fecha 27-08-2024; la Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, que aprueba la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; y, atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-27972; y el Informe Legal N° 1892-2024/GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 2996-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, el Informe N° 5054-2024-OSLO/GM/MPMN, y el Informe N° 195-2024-AFSB-IO/OSLO/GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, con eficacia anticipada al 25 de diciembre del 2024, la **AMPLIACION DE PLAZO N° 01**, del **PLAN DE TRABAJO** para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de **INVERSIONES DE OPTIMIZACIÓN, DE AMPLIACIÓN MARGINAL, DE REHABILITACIÓN Y DE REPOSICIÓN (IOARR)** DENOMINADO: "RENOVACIÓN DE OBRAS EXTERIORES, LUMINARIA Y LOSA DEPORTIVA; CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL (LA) OPTIMIZACIÓN DE COBERTURA DEPORTIVA; REMODELACIÓN DE OTROS ACTIVOS; EN EL PARQUE DEPORTIVO RECREATIVO DE LA ASOCIACIÓN SANTA ELENA CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N° 2627836, por 45 días calendario, que sumado al periodo inicial y la ampliación de plazo N° 01, hace un total de 120 días calendario, el mismo que concluirá el 07-02-2025, y se ejecutará conforme a los argumentos de hecho y derechos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución y cumplimiento de la Ampliación de Plazo N° 01, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) denominado: "Renovación de Obras Exteriores, Luminaria y Losa Deportiva; Construcción de Cobertura; en el (la) Optimización de Cobertura Deportiva; Remodelación de Otros Activos; en el Parque Deportivo Recreativo de la Asociación Santa Elena Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2627836, a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento e Inspección de la Ampliación de Plazo N° 01, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) denominado: "Renovación de Obras Exteriores, Luminaria y Losa Deportiva; Construcción de Cobertura; en el (la) Optimización de Cobertura Deportiva; Remodelación de Otros Activos; en el Parque Deportivo Recreativo de la Asociación Santa Elena Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2627836, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas involucradas con la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 01, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) denominado: "Renovación de Obras Exteriores, Luminaria y Losa Deportiva; Construcción de Cobertura; en el (la) Optimización de Cobertura Deportiva; Remodelación de Otros Activos;

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
Nº 273-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 27 de diciembre del 2024.

en el Parque Deportivo Recreativo de la Asociación Santa Elena Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua", con Código Único de Inversiones Nº 2627836.

ARTICULO QUINTO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
.....
ING. JOEL PANIAGUA AGUILAR
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

ING. JOEL PANIAGUA AGUILAR
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

A circular stamp with a double-line border. The outer ring contains the text "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO" at the top and "MOQUEGUA - O." at the bottom. The inner circle contains "GERENCIA" on the top line and "DE ASESORÍA JURÍDICA" on the bottom line, separated by a diagonal line.